



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 29 de junio de 2011

EXP-EXA N° 8.416/2011.-

RESD-EXA N° 335/2011.-

VISTO:

La Nota-Exa N° 921/2011 de la Srta. María Ximena Salazar, Jefa del Departamento Administrativo Posgrado, por la cual solicita se le autorice veinte (20) horas extras para cumplimentar con trabajo atrasado; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Ximena Salazar, es la única agente que se desempeña en el Área de Posgrado.

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales, en el periodo Junio-Julio del presente año, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor de la Srta. María Ximena SALAZAR MORALES, D.N.I. N° 18.711.570, para cumplimentar con trabajo atrasado del Área de Posgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto al Inciso 1 de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Srta María Ximena Salazar Morales, Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Departamento Personal, Dirección de Presupuesto de la Universidad. Siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.-

CN
smv


M^{ra} MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa